

ACTA DICTAMEN

---Siendo las diez y treinta horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en Acuerdo Extraordinario N° 10 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 20 de septiembre de 2024, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno, conforme Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para cubrir dos (2) cargos categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Administración de Personal perteneciente a la Dirección General de Personal, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 791/23. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora las señoras López, Juliana y Zalba, Vanesa y el señor Martinelli, Federico. En su carácter de veedora sindical la señora Viera, Yara.-----

---Se encuentran inscriptos al cargo en concurso los aspirantes: Miglioranza, César (DNI N° 26.639.245), Redondo, Mónica Elizabeth (DNI N° 26.439.265) y Somma, Ana Julia (DNI N° 35.177.214).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos y entrevista personal en caso de que los aspirantes alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta treinta (30) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Siendo las doce horas se encuentran presentes los aspirantes: Miglioranza, César (DNI N° 26.639.245), Redondo, Mónica Elizabeth (DNI N° 26.439.265) y Somma, Ana Julia (DNI N° 35.177.214) para realizar la instancia de Evaluación escrita.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, se asigna el siguiente puntaje:

Miglioranza, César	02.90
Redondo, Mónica Elizabeth	06.24
Somma, Ana Julia	12.80

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Miglioranza, César	22.75
Redondo, Mónica Elizabeth	10.00
Somma, Ana Julia	26.25

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

Miglioranza, César	31.00
Redondo, Mónica Elizabeth	28.75
Somma, Ana Julia	34.75

---Por lo expuesto se establece el siguiente puntaje total para la evaluación escrita:

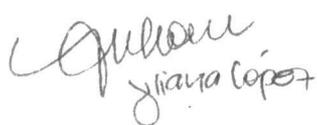
Miglioranza, César	53.75
Redondo, Mónica Elizabeth	38.25
Somma, Ana Julia	61.25

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que los aspirantes Miglioranza, César (DNI N° 26.639.245) y Somma, Ana Julia (DNI N° 35.177.214) alcanzan el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente acceden a la instancia de entrevista personal. Además el Jurado determina que la sra. Redondo, Mónica Elizabeth (DNI N° 26.439.265), no alcanza el 60% del puntaje de examen establecido, por tal motivo no accede a la siguiente instancia.-----

---Por ello el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con los aspirantes a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----

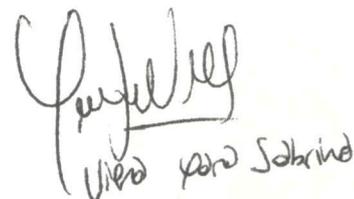
---En tanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

Miglioranza, César	08.00
Somma, Ana Julia	10.00


Juliana López


Vanesa Zalba


Federico Martinelli


Yara Viera

---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

Miglioranza, César	64.65
Somma, Ana Julia	84.05

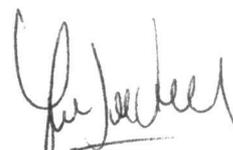
---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina el siguiente Orden de Mérito 1° Somma, Ana Julia (DNI N° 35.177.214), 2° Miglioranza, César (DNI N° 26.639.245) y recomienda la designación de la señora Somma, Ana Julia y el señor Miglioranza, César (DNI N° 26.639.245) para cubrir ambos cargos categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio del Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Administración de Personal perteneciente a la Dirección General de Personal. Por último el jurado determina que la aspirante Redondo, Mónica Elizabeth (DNI N° 26.439.265), no alcanza los méritos necesarios para acceder al orden de mérito.

---Siendo las veinte horas y veinte minutos da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Juliana López


Wnesa Zalba


Federico Martinelli


Mónica Elizabeth Redondo